

## ESTUDIOS

---

### Trabajo social y desarrollo humano. Reflexiones sobre la sostenibilidad del bienestar social

Sergio Fernández Riquelme<sup>1</sup>

**Resumen:** El bienestar social, paradigma político-social característico de la Europa occidental, se enfrenta a inicios del siglo XXI a los retos de una *cuestión social* emergente que en estas páginas denominamos como “desarrollo humano integral”, y que parece determinar un tiempo histórico distinto. En este artículo realizamos una reflexión teórica de esta coyuntura desde la perspectiva del trabajo social, instrumento básico en la ejecución de los servicios sociales y espectador destacado en los cambios políticos y económicos globales, no siempre advertidos, que afectan de manera directa a las realidades sociales de ámbito local y personal.

**Palabras clave:** *Desarrollo humano, Dignidad humana, Comunidad, Política social, Sostenibilidad, Trabajo Social.*

**Fecha de recepción:** 30 de mayo de 2011.

**Fecha de admisión definitiva:** 19 de abril de 2012.

---

<sup>1</sup> Profesor de Historia e Investigación social. (Departamento de Sociología y Política Social de la Facultad de Trabajo social). Universidad de Murcia.

## **Social work and human development. Reflections on the sustainability of Social Well-being**

**Abstract:** At the beginning of this century, social welfare, that socio-political paradigm characteristic of Western Europe, is confronted with the challenges of an emerging social issue referred to in these pages as “integral human development”, which seems to belong to a different historical time. This paper presents a theoretical reflection on this situation from the perspective of social work, a basic instrument in carrying out Social Services, and a prominent spectator of those political and economic global changes, not always evident, that directly affect local and personal social realities.

**Key words:** *Human development, Human Dignity, Community, Social policy, Sustainability, Social Work.*

## **Travail social et développement humain. Réflexion sur la viabilité du bien-être social**

**Résumé:** Le bien-être social, paradigme politico-social de l'Europe occidentale, doit faire face au début du XXI<sup>ème</sup> siècle aux défis d'une question sociale émergente que nous appelons dans ces pages «développement humain intégral» et qui semble définir un temps historique différent. Dans cet article nous réalisons une réflexion théorique de cette conjoncture depuis la perspective du travail social, instrument de base pour l'application des services sociaux et spectateur privilégié des changements politiques et économiques globaux, pas toujours remarqués, qui influencent d'une manière directe les réalités sociales dans le domaine local et personnel.

**Mots clés:** *Développement humain, Dignité humaine, Communauté, Politique sociale, Viabilité, Travail Social.*

## **I. Introducción**

Pocas disciplinas conocen de manera tan real y directa el impacto de las políticas del bienestar, en su dialéctica necesidades–recursos, como el trabajo social. A través de sus estudios de campo y de sus programas de actuación, de base familiar y comunitaria, el trabajo social responde a las demandas explícitas (generadas en los servicios sociales, públicos o de la iniciativa social) e implícitas (detectadas a través de su labor de investigación aplicada), ligadas al cumplimiento de los derechos sociales básicos (formales y prestacionales) del conjunto de la ciudadanía. Pero el debate actual sobre la viabilidad económica y el contenido ideológico del Estado del bienestar en Europa occidental afecta, sobremanera, a su labor sectorial o especializada, y demuestra el imperativo de redefinir ciertos objetivos y medios de esta disciplina técnica y profesional, de base científica e institucionalización de la *acción social* contemporánea.

El bienestar social<sup>2</sup> como “cuestión social” propia de la segunda mitad del siglo XX, ligada a la constitucionalización e implementación de los derechos sociales de ciudadanía, se ve afectada por las nuevas “fracturas sociales” generadas desde la acelerada globalización económica. “Fracturas” que superan el ámbito de actuación centralizada y soberana de los Estado nacionales, y determinan de manera directa el nivel de vida de comunidades locales y familiares, al modificar los modelos de producción y de redistribución integrados en los sistemas político–sociales actuales (FOLADORI, 2006). Y en este contexto, se intensifica el debate sobre la “sostenibilidad” del mismo *Welfare State* ante las políticas de reconfiguración de la administración pública competente (ajuste del gasto/recorte de prestaciones) y frente al impacto de la responsabilidad social de la iniciativa privada (solidaridad/subsidiariedad).

Pero en el trasfondo de este cuestionamiento del paradigma vigente (cuantitativa y cualitativamente) aparece, a nuestro juicio, la eclosión de la nueva cuestión social del siglo XXI, definida en este trabajo como “desarrollo humano integral”, y que parece superar los modelos europeos de diseño y gestión de la Política social, bien la *SozialPolitik* (derechos sociales laborales) bien el *Welfare State* (derechos sociales de ciudadanía). ¿Pero en qué consiste, o puede consistir, este “desarrollo humano integral”, ¿cuál sería el modo y el grado de vinculación del mismo con la Política social y con sus instrumentos de intervención? ¿y qué papel podría o debería jugar el Trabajo social? La respuesta que demos a estas preguntas nos posicionara sobre el modelo de orden político–social que consideramos más adecuado para el este “tiempo histórico”, ligado a efectos medioambientales de urgente análisis (GARCIA, 2005).

Esta cuestión, o *Sozialfrage* de radical actualidad, supone el marco de estudio sobre el contenido y los medios necesarios y viables para configurar los tres fines de la Política social contemporánea: el Bienestar social (en sentido material), la Justicia social (en sentido formal) y el Orden social (en sentido legal) ante los retos que veremos a continuación. Aparece, en primer lugar, como el paradigma explicativo que puede aportar una visión de conjunto, tanto retrospectiva como prospectiva, del contenido y la finalidad de los recursos económicos disponibles para materializar el derecho social al *bienestar*; lleva, así, a cuestionar el discurso político, las convenciones ideológicas (el “Estado providencia”) y los mismos medios de gestión y ejecución del Estado del bienestar (desde la titularidad pública hasta redistribución de la riqueza) desde estas preguntas: ¿qué recursos básicos se

<sup>2</sup> Terminología adaptada del *Social Welfare* anglosajón.

deben garantizar y quienes deben hacerlo? En segundo lugar supone una valoración ética sobre el sentido y significado actual de la *Justicia social*, como trasunto del reconocimiento y defensa de la dignidad del hombre y de su comunidad de pertenencia; valoración que debe orientar a la política social en la construcción de una "sociedad del bienestar" verdaderamente humana (FERNÁNDEZ RIQUELME, 2010), pero que puede plantearnos las siguientes cuestiones: ¿a que nos referimos con la "dignidad humana"? y especialmente ¿en qué consiste una sociedad verdaderamente humana? Y en tercer lugar, permite entender cuál puede ser la orientación del "orden social" en coyunturas de cuestionamiento de los mecanismos tradicionales de representación y participación política del pluralismo social, especialmente en "contextos de escasez" de recursos disponibles para la política social.

De esta manera, este paradigma posible nos impele a reflexionar sobre la situación y el devenir de la política social como matriz y el trabajo social como instrumento. La *aceleración del ritmo vital* de nuestra civilización, con comunicaciones instantáneas y transnacionales, rompen barreras políticas y mentales (MOIX, 2009); nuevos lugares geoeconómicos (los llamados "países emergentes") y nuevos sistemas productivos, fruto de las tendencias imperantes de producción y consumo (masivos e individualistas), dirigen hacia la deslocalización industrial sistemática, a la competencia desleal y al cuestionamiento de derechos sociales básicos; la *tecnificación creciente* de las formas de vivir y convivir conlleva repercusiones en las estructuras comunitarias, en el medio ambiente y en la propia naturaleza biológica de ser humano; la *persistencia, cuando no crecimiento, de las desigualdades económicas* tanto entre países como en el propio seno de naciones ampliamente desarrolladas (entre clases, regiones, personas), aumenta los niveles y los tipos de exclusión social; y el *cuestionamiento continuo de las estructuras tradicionales de socialización y convivencia* pone en riesgo la supervivencia de comunidades y familias. Estas fracturas representan algunos los signos sobre el posible impacto de una nueva cuestión que afecta, por primera vez de manera global, a todo el ser humano y a todos los seres humanos (FERNÁNDEZ RIQUELME, 2008), y cuyas consecuencias locales son atendidas, en función de sus posibilidades, por el Trabajo social.

La Política social, ciencia normativa y actividad política que fundamenta las distintas manifestaciones del bienestar, debe asumir esta reflexión intelectual y moral en la definición de las necesidades y oportunidades vitales del ser humano, o "razón vital" que explica en último término la justificación de la administración social; pero necesidades y oportunidades que requieren restablecer las "verdades" sobre la que fundar una Política social donde la dignidad del hombre y el respeto a su comunidad de pertenencia sean los protagonistas absolutos. Ahora bien, este escenario posible impele no solo a una revisión de los fundamentos, fines y

medios de la Política social tradicional, nacida en el siglo XIX de la mano de la *Sozialpolitik* germana como “moralización de la economía” y concretada en tras la II Guerra mundial en el *Welfare State* europeo (TITMUS, 1981); sino también de sus instrumentos básicos, como en este caso, del Trabajo social. Una revisión que debe aclarar los elementos teóricos y metodológicos formales y ciertos, más allá de mera coyuntura o de una determinada ideología presente en la acción social contemporánea (BESTARD, 2003). La globalización de los problemas sociales obliga, intelectual e institucionalmente, a una globalización de las soluciones posibles.

La experiencia española [2007–2012] nos habla, como ejemplo de redefinición por “vía de los hechos” de las estructuras del Bienestar social, sobre la urgencia de esta reflexión, de este paradigma. El creciente nivel de marginación y exclusión social a nivel nacional, que supera el 20% en relación a los umbrales de pobreza (FUNDACIÓN FOESSA, 2008), derivado en gran medida de altas tasas de desempleo con enorme impacto en las familias y sus redes de atención inmediata (MARTÍNEZ PASTOR, 2011), demuestra su impacto en el Trabajo social con datos como éste: el crecimiento en un 104,3% de las solicitudes recibidas en Cáritas entre 2007 y 2010 (CARITAS, 2010). Pero estos datos macrosociales tienen su reflejo en las realidades personales (siempre familiares, siempre comunitarias) de los ciudadanos afectados; y el Trabajo social, como el instrumento político-social más cercano a estas situaciones, debe atender a sus funciones de garantía de subsistencia, igualdad de oportunidades e integración social con recursos escasos y solicitudes crecientes (GARCIA ROCA, 2010). Por ello, ante esta combinación (crisis económica y reestructuración del Estado del bienestar), a modo de “círculo vicioso”, el Trabajo social puede aportar, como el conjunto de las ciencias sociales y jurídicas, ideas y medios para fundamentar este paradigma, a medio y largo plazo, en términos de sostenibilidad del Bienestar social; pero no solo en la mera defensa a ultranza de un conjunto de derechos sociales prestacionales de inmediato cumplimiento (siempre sometidos a requerimientos fiscales y posibilidades presupuestarias), sino sobre un desarrollo sostenido en derechos sociales colectivos fundados en la responsabilidad individual y colectiva, el respeto medioambiental, y la promoción comunitaria<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Por ello, el Trabajo social se configura, dentro de la dimensión específica de la Política social, como disciplina profesional y técnica de intervención social, trasunto de la secularización de la caridad cristiana, de la profesionalización del *Social Work*, del reconocimiento jurídico-social de la tradicional asistencia social, y en el marco histórico de configuración del Estado del bienestar (LUCAS y DONATI, 1987). Y se institucionaliza, principalmente, a través de los Servicios sociales, que aparecen como la plataforma jurídico-administrativa donde se regula su acción a nivel público (o bien concertado) y en niveles general y especializado, los objetivos del sistema asistencial de la Política social (SANZ, 2001). Así, DE LA RED señalaba como el trabajo social se configura en *colaborador en la traducción*

El Trabajo social, en su historia reciente, se ha caracterizado por un hecho casi genético: *promover la autonomía* (individual, grupal, comunitaria). No siempre lo ha conseguido, ante ciertas ineficiencias en la finalidad de los programas de inserción social ("cultura de las prestaciones", quizás podrían resumirlas). Pero este objetivo cardinal ha dado frutos evidentes en el desarrollo de la implicación institucional y académica de la Política social en numerosos sectores (como demuestra los proyectos de integración en discapacidad o dependencia, o de trabajo cooperativo), así como en la propia y continua reconfiguración de la disciplina. Ésta se puede detectar, a nivel teórico, en el intercambio recíproco de experiencias y conocimientos, entre la práctica universitaria y el ejercicio profesional, que apunta en esta dirección de redefinición de la identidad del Trabajo social. Las investigaciones temáticas sobre viejos problemas persistentes y fenómenos sociales emergentes (comunitarios, medioambientales, interculturales, etc.), así como nuevas experiencias de intervención sectorial (con criterios claros de participación, planificación, e incluso de autogestión) demuestran este cambio de orientación de misma Política social contemporánea (VÁZQUEZ, 1998). Asimismo lleva a diseñar estrategias de reflexión para el Trabajo social siempre en un triple sentido: fundamentar su *identidad profesional* ante las "fracturas sociales" detectadas (en las funciones, ámbitos de actuación, capacidades y competencias), fomentar su *unidad corporativa* en el seno de la pluralidad de áreas, instituciones e instrumentos propios del Trabajo social (teoría, metodología y protocolos de actuación), y consolidar la *interrelación* entre praxis y teoría, entre mercado de trabajo y Universidad (FERNÁNDEZ RIQUELME, 2008: 248).

Pero toda esta redefinición debe pasar, ineludiblemente, por la revisión de ciertos preceptos fundamentales de los servicios sociales, marco fundamental de actuación, alterados de manera sustancial por los efectos directos e indirectos de la crisis. Bien por exigencias macroeconómicas bien por voluntades políticas, las obligaciones de ajuste presupuestario y de reestructuración del sistema asistencial público presentes pueden suponer un punto de inflexión en esta coyuntura. Factores de naturaleza global, tanto medioambientales como geopolíticos, acaban determinado el nivel de vida de los ciudadanos, al modificar los sistemas de financiación estatal de la Política social (TERWEY, 2004); el impacto legislativo e institucional de nuevos *derechos sociales* como, por ejemplo, el reconocimiento de la condición de dependencia en España (JULVE, 2006) pueden suponer, en contextos de escasez, el debate sobre prioridades de atención; las exigencias productivas en la renovación de los sistemas educativos puede provocar la disyuntiva entre la formación integral

---

*de la Política social de las instituciones de la administración, en servicios sociales a los usuarios* (DE LA RED, 1993: 62-63).

o la orientación hacia el empleo; el crecimiento de la iniciativa social privada y el Tercer sector parecen demostrar campos de acción social flexibles y sostenibles; o el desarrollo de campos como la mediación puede consagrar una vía autónoma y pacífica de resolución de conflictos.

Un conjunto de hechos que determinan, inevitablemente, la renovación interna de las redes públicas de servicios sociales, y ante la cual el trabajo social puede aportar soluciones innovadoras y realistas de adaptación a la realidad cambiante (empíricamente) y a los recursos disponibles o posibles (metodológicamente) (VÁZQUEZ, 2008). Así, las nuevas exigencias académicas, de reciclaje profesional, de adaptación a los nuevos fenómenos sociales, de innovación en los campos micro y macrosocial, y sobre todo, del afianzamiento de la identidad y unidad corporativa como "profesión", lo necesita. A ello se unen fenómenos como el envejecimiento de la población, la gestión de la inmigración, la crisis de la institución familiar, persistentes tendencias de exclusión social y violencia, situaciones discriminatorias de distinto origen o el impacto de las nuevas tecnologías en las relaciones sociales, que nos impelen a repensar la misma naturaleza del trabajo social en clave de "innovación social" (MORALES, 2008).

Para todo lo dicho, en primer lugar analizamos el paradigma de partida, cifrado en los términos generales del Bienestar social, y delimitando en ellos las bases teóricas del Trabajo social como instrumento de la política social (FERNÁNDEZ RIQUELME, 2009). En segundo lugar principiamos, o esa es nuestra intención, una interpretación prospectiva de la disciplina ante los retos de la nueva cuestión social antes citada.

## **2. Bienestar social. El trabajo social como instrumento político-social**

Diseñar soluciones presentes y futuras para fundamentar la sostenibilidad político-social, parte obligatoriamente de la revisión de sus conceptos fundamentales en uso. ¿En qué consiste el trabajo social?, ¿Cómo se puede delimitar su definición y explicar sus dimensiones constitutivas? Una primera aclaración nos lleva a la siguiente definición genérica: el trabajo social resulta una actividad profesional y técnica reconocida académicamente, destinada a cumplir los fines de la política social específica, suministrando los bienes y servicios a la ciudadanía social (individuos-familias, grupos y comunidades) en situación o riesgo de exclusión social, y actuando sobre los problemas emergentes (conflicto) a través un proce-

so metodológico comprobado, y en el seno de instituciones sociales formales e informales reconocidas jurídicamente. Para Manuel MOIX el Trabajo social era *la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social* (MOIX, 2004: 131–132).

## 2.1. Conceptuación del trabajo social

Podemos delimitar el Trabajo social como *actividad técnica* político-social dotada de un cuerpo doctrinal y metodológico propio, que incluye teoría y práctica, y emplea métodos y técnicas comprobadas, originando así una disciplina social científica de naturaleza académica universitaria. Es además una *actividad organizada*, bien en el seno de las más diversas instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales etc., o bien en el marco del ejercicio de una profesión liberal. Es también una *actividad profesional* reconocida administrativamente y dotada de una serie de competencias propias y un código deontológico. Y finalmente es una *actividad de ayuda* que puede responder a tres procesos:

- 1) *La ayuda directiva*: proceso de determinación dirigida de ayudas, servicios y medidas, impuestas objetivamente por la legislación o la administración.
- 2) *La autoayuda*: proceso de fomento de la autonomía, a partir de la máxima de *quien quiere ayudarse y trata de hacerlo*, y lo explicita, a través de una "relación de ayuda" profesional y neutral (MOIX, 1999: 55).
- 3) *La ayuda no directiva*: proceso de orientación a partir de medidas a adoptar por el usuario-cliente para clarificar sus propias decisiones, o en sentido inverso, para recoger las opiniones y necesidades ciudadanas para su integración en la legislación político-social. Para PAYNE el trabajo social así se configura como *una actividad socialmente construida sobre tres pilares: el asistente social, el cliente y el marco donde se desenvuelven* (PAYNE, 1995: 24–26).

Siguiendo los fines propios de la política social, presenta una serie de *objetivos específicos*: en relación a la justicia social, actúa para dotar a los usuarios-clientes de los servicios y prestaciones que les reconoce la legislación; en relación al Bienestar social, busca, a través de los medios anteriores, ayudar a la *realización de los clientes-usuarios*, impulsar un *mejor funcionamiento social*, y conseguir un



mayor bienestar material, y por ende, "vivencial"; y en cuanto al orden social, participa en la búsqueda de mecanismos de integración social efectiva y participación activa ciudadana.

En cuanto a los actores del proceso, el trabajo social participa con *los individuos (y sus familias), los grupos y las comunidades*. Éstos son los clientes-usuarios de su labor, que da lugar a las tres grandes ramas o especialidades de la disciplina, que de manera tradicional han venido siendo consideradas como sus métodos primarios o básicos: *el trabajo social con casos, el trabajo con grupos y el trabajo social con comunidades*.

Asimismo, utiliza para alcanzar sus objetivos, un *proceso metodológico* propio comprobado empíricamente (investigación, intervención, evaluación), desplegado en función de un modelo teórico oportuno, elaborado según el procedimiento administrativo de referencia, y ejecutado bajo la legislación correspondiente. El trabajo social basa esta metodología, pues, en un cuerpo sistemático de conocimientos, sustentados en la experiencia de sus intervenciones sociales (individual, familiar, grupal y comunitaria) y derivados tanto de la investigación y evaluación de la práctica. En él, utiliza los medios propios y específicos del trabajo social, así como de las ciencias sociales auxiliares (sociología, pedagogía, antropología, psicología, derecho, economía, etc.), y se concentran en la satisfacción de las necesidades y oportunidades vitales mediante el aprovechamiento adaptado de los recursos: a) *internos*: personales (motivacionales, de autoestima, conductuales, afectivos, sanitarios, psicológicos, psiquiátricos, económicos, sociales, etc.) y familiares; b) *externos*: los ofrecidos por toda clase de entidades públicas (administración europea, estatal, autonómica, local) y privadas (organizaciones empresariales, sindicales, asociaciones, fundaciones, patronatos, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, entidades religiosas, etc.), especialmente los que ofrecen los servicios sociales (generales y especializados) y el resto de instituciones político-sociales (MOIX, 2004: 133-134).

De esta manera podemos señalar las siguientes concepciones posibles del trabajo social, en función de su *naturaleza instrumental*, y sobre las que giran la gran mayoría de definiciones planteadas: 1) institución: contexto organizacional y administrativo de la intervención social; 2) actividad técnica: conjunto de métodos y técnicas para la "ayuda social"; 3) instrumento social: herramienta para la resolución de problemas sociales; 4) servicio: medio de ayuda o facilitación; 5) disciplina profesional: conjunto de funciones, roles y competencias propias y reconocidas del trabajo social.

## 2.2. Dimensiones del trabajo social

El trabajo social, como actividad social técnica e institucional del fenómeno humano de la acción social, puede abordarse desde diferentes dimensiones, las cuales muestran la pluralidad de enfoques a la que está sujeta la disciplina:

- a) *Ciencia*. El trabajo social se puede definir, desde el punto de vista epistemológico, como una “ciencia compuesta y compleja” integrada por elementos de carácter histórico, jurídico, sociológico, psicológico, económico y técnico. Y a nivel específico es, para MOIX,

*la ciencia que estudia, investiga y hace progresar la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social” (MOIX, 2006: 259–260)<sup>4</sup>.*

- b) *Arte*. El trabajo social puede considerarse, desde una dimensión humanista, como

*el arte de realizar ejemplarmente la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización, y el mejor funcionamiento social y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social (MOIX, 2006: 261)<sup>5</sup>.*

- c) *Técnica*. Desde una visión metodológica–tecnológica, el trabajo social puede definirse como una técnica de intervención individual, grupal y comunitaria al servicio de los fines de la Política social del Bienestar, y que conlleva reflexionar continuamente *sobre el cómo, el qué y el para qué del hacer* (DE LA RED, 1993: 62–63).

- d) *Profesión*. El trabajo social aparece como una profesión reconocida, que define a los trabajadores sociales desde la realización de la actividad de ayuda técnica y organizada. Como señalaba BISNO, nos encontramos ante una profesión que *dentro de un medio sociocultural, opera por medio de organizaciones y actividades* (BISNO, 1969: 7), ejercida sobre las personas, los grupos y las

---

<sup>4</sup> Dimensión en la que participan autores como H. KRUSE, N. KISNERMAN, T. SHERIFF, T. PORCECANSKI.

<sup>5</sup> Un arte defendido por THAKERAY, LE POULTIER o DE ROBERTIS (MOIX, 2006: 260–261)

comunidades con la finalidad de procurar su más plena realización, su mejor funcionamiento social y su mayor bienestar, mediante el desarrollo de los recursos internos (autoayuda) y externos (servicios y prestaciones de servicios sociales, de las organizaciones comunitarias y las políticas sociales generales y específicas)<sup>6</sup>. Para ello cuenta con un cuerpo de conocimientos sistemáticos (derivado de sus conocimientos y de las ciencias sociales y humanas auxiliares), se somete a un código deontológico que regula las relaciones entre los profesionales y los usuarios, y cuenta con un reconocimiento público de la naturaleza profesional de la actividad producida, en particular la prohibición del ejercicio paralelo de la profesión o del reconocimiento jurídico, en ciertos casos, del secreto profesional (BACHMANN y SIMONIN, 1981: 110).

### 2.3. Finalidad del trabajo social

El trabajo social presenta tantas finalidades, o se le atribuyen, como autores han abordado el tema. Podemos encontrar, por ejemplo, con la *satisfacción de las necesidades sociales*, la *solución de los problemas sociales*, el *cambio social*, la *reforma social*, o la *lucha contra la opresión*. Ahora bien, desde un plano teórico riguroso podemos señalar, como fines esenciales del trabajo social, la satisfacción de las necesidades de bienestar y las oportunidades vitales determinadas jurídicamente por la política social, así como los problemas derivados, para los sectores de la población reconocidos como usuarios-clientes.

En el plano de *las necesidades sociales* hay que señalar que éstas son, por definición, ilimitadas, a diferencia de los recursos que son, por principio, limitados (podemos señalar a los problemas sociales como necesidades sociales no satisfechas). Ante ellas, el trabajo social actúa profesionalmente para satisfacerlas, siempre en los límites que marca la ley, que permite la propia capacidad del usuario-cliente, y que aporta la comunidad, bien en el campo de la sanidad (prestaciones socio-sanitarias, apoyo familiar), la educación (servicios a la comunidad, ayudas a la escolarización), la manutención (ingresos mínimos, ayudas de emergencia, prestaciones para la integración), la dependencia (prestaciones económicas, servicios auxiliares), bien en el resto de campos de información e intervención social (programas comunitarios, actuaciones de mediación, proyectos de reinserción, actuaciones contra la exclusión, campaña de sensibilización), etc. Su satisfacción remite, por tanto, a los presupuestos del Bienestar social.

<sup>6</sup> Posición desarrollada por FRIEDLANDER, GARVIN y TROPMAN (ANDER-EGG, 2006).

En el plano de las *oportunidades vitales*, el Trabajo social interviene para gestionar los derechos sociales que aseguran la posibilidad de que se puedan cumplir, en los diversos planos de la existencia humana reconocidos constitucionalmente, y en función de la dialéctica necesidades–recursos establecida por las ciencias descriptivas (sociología, pedagogía, psicología) o sancionadas por las ciencias normativas (derecho, política social). Una serie de oportunidades que los trabajadores sociales encauzan en el sistema normativo e institucional de la política, siempre en la medida de los recursos y limitaciones existentes. Así se materializan los presupuestos de la justicia social (MOIX, 1988: 135–136). Ambas dimensiones se recogen, pues, en los objetivos específicos del Trabajo social, como actividad técnica y profesional, formulados por DE LA RED: a) satisfacción de necesidades de individuos y de la sociedad; b) restaurar las capacidades disminuidas futuras; c) prevenir las eventuales disfunciones (DE LA RED, 1993: 151).

#### 2.4. El marco de referencia: los servicios sociales

El trabajo social realiza su labor técnica y profesional, principalmente, a través de los servicios sociales; servicios entendidos como *los medios de los que se sirve la administración y la sociedad para concretar la política social* (DE LA RED, 1993: 94), directamente gestionados por la administración pública (en sus distintos niveles) o realizados por organismos privados (en régimen de cooperación y/o delegación). Para MOIX *los servicios sociales son servicios técnicos, prestados al público o a determinados sectores del mismo, de una manera regular y continua, por las más diversas organizaciones públicas o privadas, con el fin de lograr o aumentar el bienestar social* (MOIX, 2004: 131–132).

En primer lugar son *servicios técnicos* que requiere una metodología normalizada u homologada aceptada universalmente, con una problemática concreta, y también con una serie de protocolos de actuación normativizados administrativamente. Son prestados al público o a determinados sectores del mismo, bien como servicios sociales universales (accesibles gratuitamente a todos los ciudadanos con independencia de sus ingresos) o servicios sociales selectivos (dirigidos exclusivamente a quienes acrediten la falta de medios económicos para subvenir a sus necesidades).

En segundo lugar son *servicios profesionales* que pueden ser prestados por todo tipo de organizaciones públicas o privadas, ya sea en el marco de la administración (estatal, autonómica, local, institucional), de los organismos internacionales, o también en el campo de las organizaciones no gubernamentales y en la esfera

privada (empresas, asociaciones, fundaciones, sindicatos, entidades benéficas, colegios profesionales, etc.). Así nos encontramos con los servicios sociales formales públicos, y la *asistencia de comunidad (community care)*, prestada ésta por organizaciones y familias (HERRERA y ALEMÁN BRACHO, 2006), las cuales para poder ser integradas en las redes de la política social deben ser reconocidas jurídicamente en sus competencias y funciones. Por ello podemos señalar que la finalidad de los servicios sociales es servir a los objetivos de la política social específica (KAHN y KAMERMAN, 1987), y se someten al equilibrio entre la *universalidad* de acceso (criterio político) con la *selectividad* de ciertas prestaciones (criterio económico).

Las dimensiones citadas permiten la institucionalización del trabajo social en las redes públicas de los servicios sociales (así como en las organizaciones sociales privadas), a través de dos niveles de intervención:

- Servicios sociales generales (de atención primaria): a) prestación básica de información, orientación e información: servicios de orientación, asesoramiento, valoración, canalización, derivación y tramitación; b) prestación de apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio: ayuda a domicilio, ayudas técnicas, apoyo de carácter personal fuera del domicilio, apoyo social y educativo apoyo a la estructura familiar y apoyo de carácter socio-comunitario; c) prestación de alojamiento alternativo (temporal y permanente); d) prestación de prevención e inserción social.
- Servicios sociales especializados: a) servicios de voluntariado y entidades asociativas de acción social; b) servicios de atención a la mujer; c) servicios de atención y prestaciones de protección e integración de la dependencia y la discapacidad; d) servicios destinados a la inclusión social de sectores sociales excluidos o en riesgo objetivo; e) recursos y servicios de atención a las personas mayores y al fenómeno del envejecimiento; f) servicios y programas de atención e integración social de la inmigración; g) servicios de acogimiento, educación e integración de menores infractores de la ley; h) acogimiento y adopción familiar especializada; i) servicios de protección e integración social de menores.

### 3. Desarrollo humano. Indicadores de estudio y paradigmas posibles

El trabajo social, como medio fundamental de ejecución, académica e institucional, del nivel específico del bienestar social a través de los servicios sociales, debe responder a una serie de preguntas que justifican este trabajo: ¿en qué se funda la “nueva era” para la “acción social” antes mencionada?, ¿cuáles son los retos que parece imponer?, ¿qué puede aportar el trabajo social a la solución de los mismos?

En primer lugar podríamos señalar como esta nueva era viene marcada por los imperativos marcados por el “Desarrollo humano integral” como paradigma explicativo de la nueva cuestión social del siglo XXI; y que se esboza más allá del primer “problema obrero” que justificó en Europa occidental el nacimiento del moderno Estado social de bienestar. Una nueva cuestión que, por primera vez en la Historia afecta, dentro de un mundo globalizado técnica y mediáticamente, a “todo el hombre y a todos los hombres”, y supera las artificiales distinciones entre “norte-sur”. Ello se debe a como los debates sobre esta tendencia, sobre *los límites y oportunidades del desarrollo/progreso social, nacieron y se desarrollaron fuera de los campos de reflexión del Viejo continente. El desarrollo humano integral como Política social, acoge y supera, a nuestro juicio, las teorizaciones tradicionales sobre el “desarrollo”*: como modernización de las estructuras políticas, educativas y productivas (KENNAN, 1998); como superación de la dependencia (PREBISCH, 1950); como generación de sistemas mundiales en investigación, tecnología y comercio (WALLERSTEIN, 1987); y como globalización como oportunidad para el desarrollo humano sostenible (SEN, 1997). Pero no sólo eso; nos ilustra sobre la oportunidad para nuestra generación de ser la protagonista en la reconstrucción de un *equilibrio humano*, verdaderamente moral, entre los imperativos del orden social, las necesidades de bienestar social y las exigencias de la justicia social (fines legal, material y formal de la política social).

En este contexto, el trabajo social se encuentra profundamente enraizado en los niveles de subsistencia humana e integración social. Unos niveles profundamente determinados por los efectos “reales” sobre personas y grupos que esta cuestión social conlleva, y que determinan el ejercicio profesional de la disciplina, tanto en la gestión de recursos disponibles como en la misma naturaleza de su proceso metodológico de intervención. Fenómenos de ámbito global pero de impacto local que, como retos político-sociales y problemas comunitarios emergentes, dibujan el futuro del trabajo social en los debates de superación de las modalidades del Estado del bienestar de naturaleza asistencia y de centralización nacional (DONATI, 2004: 45-46).

Varios hechos nos pueden ayudar a comprender el reto. El papel de la Unión Europea y sus políticas supranacionales, las mentalidades sociales surgidas de la globalización y las nuevas tecnologías, las nuevas formas de pobreza y exclusión social, las amenazas medioambientales crecientes, las creaciones intelectuales de los países emergentes, o las tendencias individualistas marcadas por la publicidad y el consumo, entre otros fenómenos, nos vuelven a mostrar el nuevo horizonte histórico al que se aboca las formas de acción social tradicionales (FERNÁNDEZ Y LASCORZ, 1994). Nuevas ideas y nuevos problemas, trasunto de las “fracturas sociales” contemporáneas, interrelacionan el Trabajo social y el *desarrollo humano sostenible e integral* (BADÍA, 2009) en dos planos: el desarrollo como paradigma de interpretación y como modelo político-social.

### 3.1. *Hacia un nuevo paradigma político-social*

Necesitamos una nueva forma de entender y explicar los cambios inevitables o necesarios en la política social. Ante la crisis ideológica del modelo de bienestar estatista (neokeynesianismo versus liberalismo social), el trabajo social podría aportar, para MARCHIONI, sus experiencias prácticas y directas como ejemplo valioso, tanto en la reformulación teórica de las categorías de la actual Bienestar social, como del mismo marco conceptual legitimador y de sus disciplinas interrelacionadas (MARCHIONI, 1999). Una experiencia que aporta al nuevo paradigma político-social tres elementos siempre interrelacionados:

- a) La comunidad: mediante políticas de respeto del principio de subsidiariedad, y de fomento de la representación de los diferentes agentes sociales en los procesos de toma de decisiones político-sociales.
- b) La participación: a través de estructuras abiertas de colaboración responsabilidades en la producción de servicios, en la participación pública y en la representación político-social.
- c) El desarrollo: por medio del análisis pormenorizado y sistemático del sistema de protección social (en la triple esfera de oportunidades, amenazas, disfunciones).

Y en esta propuesta podemos encontrar varios elementos clave. En primer lugar el papel de la *comunidad* como protagonista desde el que entender y desde el que proponer. Los evidentes problemas de gestión de los sistemas político-sociales centralistas parecen conllevar un resurgir de todo el fenómeno organizacional

comunitario. Movimientos sociales y tercer sector, iniciativa social privada y descentralización local, voluntariado y asociacionismo, cooperación y desarrollo, desarrollo local y trabajo comunitario, son fenómenos que nos advierten de estas de fundar la intervención social desde y con la comunidad (COSANO, 2006), como colaboradora en la gestión y ejecución de ciertas políticas sociales. Una tendencia hacia lo comunitario a la que el trabajo social ha respondido desde sus mismos orígenes desde la perspectiva macrosocial (RAMOS FEIJÓO, 2000), pero que debe ser impulsada, como señala ETZIONI, como el núcleo de la *responsabilidad de todos y para todos* capaz de hacer frente de manera sostenida y amplia a *la exclusión social, y, por ello, factor esencial de de disgregación y objeto central de la intervención político-social* (ETZIONI, 1999).

Una serie de tendencias que convergen en defender el tránsito del “Estado del bienestar a la sociedad del bienestar”, por medio del fomento de las formas de “atención en la comunidad” (*community care*). Como instrumento profesional y técnico, de comprobada metodología, el trabajo social debe integrar esta perspectiva de desarrollo en sus intervenciones, intentando conciliar libertad y responsabilidad en la ejecución básica de los objetivos de la política social (MARCHIONI, 2006). Por ello, conseguir la participación libre y responsable de la ciudadanía, auspiciar la colaboración entre poder público y comunidades naturales, fomentar la autonomía individual y colectiva de los protagonistas de la “relación de ayuda”, o defender la dignidad integral del ser humano, aparecen como los retos centrales en la configuración teórica y práctica del trabajo social. Ahora bien, ¿con qué tipo de comunidades podemos trabajar?, ¿qué tipo de comunidades nos encontramos en el tiempo presente, y sobre qué valores compartidos nacen y se desarrollan?, ¿bien comunidades virtuales a través de las redes sociales digitales, bien comunidades tradicionales ligadas a la tierra, a la tradición, o a valores morales de alto calado, o bien comunidades temporales surgidas en función de modas consumistas o presiones culturales?

En segundo lugar aparecen las exigencias de *planificación*. Planificar para dotar de estabilidad y sustento a la acción social comunitaria, detectando las fuerzas que apuntalar y las debilidades que superar. La valoración sobre la efectividad y calidad de los medios de actuación técnica y profesional, tanto del modelo teórico como de las instituciones de referencia, demanda un proceso coherente y comprobado de diseño del plan general de actuación. Se necesita un plan metodológicamente fundamentado y metódicamente organizado, para obtener los objetivos planteados, en función de una serie de actividades, recursos y servicios necesarios, según un orden de prioridades, permitiendo elegir las soluciones óptimas entre diferentes alternativas (FERNÁNDEZ GARCÍA Y ARES, 1995). Así nos encontramos, pues, con un



proceso de planificación marcado por cuatro elementos esenciales: a) definición de los objetivos; b) determinación del proceso de toma de decisiones; c) selección y utilización racional de los recursos necesarios; d) concreción de las actividades a realizar en un tiempo concreto.

Los principios básicos para la planificación en Trabajo social pueden centrarse, así, en los siguientes aspectos: 1) determinación de los niveles eficacia y calidad oportunos; 2) búsqueda de los medios y recursos necesarios para lograrlos; 3) análisis de la posibilidad de lograr los objetivos marcados, comprobando la compatibilidad de éstos; 4) control de la simetría de los medios; 5) mantenimiento del principio de la unidad; 6) jerarquización de metas y objetivos; 7) prevención ante posibles efectos secundarios; 8) flexibilidad de las acciones (en su concepción y en su ejecución).

Y en tercer lugar proponemos la *evaluación* como medio para conocer y medir si la actuación político-social responde a la realidad de la que parte, satisface las necesidades objetivamente detectadas, y se ajusta a los recursos aportados. Para ello, el trabajo social presenta una serie de indicadores de valoración de la calidad y eficacia en los procesos de integración social desde los servicios sociales, especialmente útiles en contextos de crisis; con ello puede contribuir asegurar la racionalidad en los procesos de toma de decisiones sobre programas, prestaciones y procedimientos (MARCH, 1994).

Así podemos citar una serie de indicadores que asumen las crecientes exigencias de responsabilidad en la gestión de la política social: la eficiencia y la eficacia de los recursos disponibles, el grado de satisfacción de usuarios, el nivel de cumplimiento de los objetivos programados, el impacto comunitario de las acciones sectoriales, el número de bienes y servicios obtenidos para su uso en la intervención social, etc. Pero los mismos deben ser considerados siempre en conjunto, bajo el principio de "actuación integral", el imperativo de respeto al principio de subsidiariedad social, el criterio de participación ciudadana, las necesidades crecientes de coordinación intersectorial e institucional, y el control y eficiencia del gasto público-social en los sistemas del Estado del Bienestar en un "contexto de escasez" (RODRÍGUEZ CABRERO, 2002). Ahora bien, alcanzar a toda costa niveles estándar de calidad y eficiencia en el uso de recursos ¿puede llevar a desechar o desacreditar realidades morales y existenciales, culturales y convivenciales ajenas a las variables economicistas, pero que aportan dimensiones valiosas no siempre cuantificables?

### 3.2. El desarrollo humano como modelo político-social

Los elementos que conforman el desarrollo humano como paradigma interpretativo deben fundar, o deberían, propuestas de reconfiguración doctrinal de la política social, alternativos o complementarios de los pilares ideológicos e institucionales del plural sistema del bienestar social, así como de los medios de conciliación de los fines propios de la política social (justicia, bienestar y orden). En este contexto, el trabajo social debe redefinir su aparato teórico y sus propuestas metodológicas atendiendo a los imperativos prácticos de defensa y promoción de la dignidad integral del individuo en su aspecto moral y su naturaleza social sobre cuatro ejes:

- a) La responsabilidad pública (conciliando los principios de libertad e igualdad);
- b) Los deberes de la comunidad (a nivel individual y colectivo);
- c) El bienestar responsable (aunando derechos y responsabilidades);
- d) El desarrollo sostenible (equilibrando demandas y recursos).

Sobre estos ejes, podemos concretar algunas actuaciones para conseguir fundamentar un desarrollo humano integral:

- *Fomento de la complementariedad entre acción estatal y acción privada*, mediante organismos que contemplen acciones colaborativas en la promoción social, familiar y comunitaria, aunando la responsabilidad pública en el cumplimiento de los derechos sociales y la responsabilidad social en la sostenibilidad del sistema.
- *Fomento de las redes de protección social*: la administración social pública debe auspiciar y permitir la participación activa de la sociedad civil en la gestión de las necesidades y recursos de la política social. Abandonando cierto monopolio estatista, y en función del principio de subsidiariedad, la política social puede hacer más rentables en términos económicos, y más responsables, en términos políticos, sus medios e instituciones (HERRERA y CASTÓN, 2003).
- *Inversión en capital humano* (educación, salud y vivienda): la sostenibilidad del desarrollo necesita de una inversión decidida en los principales campos de intervención de la política social. Esta inversión permite hacer competitivos y productivos a los ciudadanos y sus comunidades en un mundo global, verdaderamente libres en la igualdad de oportunidades, y realmente comprometidos con un uso eficaz y racional de los recursos (SEN, 1997).

- *Desarrollo de la descentralización.* Frente a la simple descentralización ideológica o territorial, se hace necesaria una verdadera “descentralización funcional” de la política social en todos sus niveles (definición, diseño, ejecución, control, evaluación).
- *La tecnificación de la gestión.* Parece obligado la introducción de criterios técnicos en la distribución de los recursos y selección de los destinatarios, más allá de simples criterios de base ideológica, mediante: la intervención en función de programas concretos y selectivos; la responsabilidad presupuestaria de la administración social, tanto del lado de los ingresos como de los gastos; una constante evaluación de la eficacia y eficiencia. Los resultados sirven para rendir cuentas a la sociedad y como insumo para realimentar el diseño y la ejecución de los propios programas (SAPIR, 2006).
- *El fomento de la economía social y cooperativa,* a través de políticas activas de financiación y apoyo institucional de todas aquellas iniciativas que busquen la creación de empleo y riqueza sin ánimo de lucro (integración social) o con un ánimo de lucro destinado directamente a la misma comunidad.
- *Reconocimiento y participación de la sociedad civil:* también aparece como imprescindible la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la concepción, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas desarrollados desde la política social (MARCHIONI, 2006). Participación fundada en el principio de *subsidiariedad* o directriz de defensa de la articulación pluralista de la sociedad y de la representación de sus fuerzas vitales de la realidad: familia, grupos, asociaciones, realidades territoriales locales, y aquellas expresiones agregativas de tipo económico, social o cultural a las que las personas dan vida espontáneamente y que hacen posible su efectivo crecimiento social (MARSHALL, 1998)<sup>7</sup>.
- *El reconocimiento de los derechos sociales “objetivos” sobre la dependencia y la discapacidad,* atendiendo a los principios de universalidad y gratuidad,

---

<sup>7</sup> Es el ámbito propio de la *sociedad civil*, entendida como el conjunto de las relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria y gracias a la “*subjetividad creativa*” del ciudadano. Supone el límite social a la centralización, burocratización, asistencialismo, o presencia injustificada y excesiva del Estado; por ello, la autoridad pública se convierte en garante de la iniciativa privada, del respeto y la promoción efectiva del primado de la persona y de la familia, de la valoración de las asociaciones y de las organizaciones intermedias, de la salvaguardia de los derechos de los hombres y de las minorías, de la descentralización burocrática y administrativa, del equilibrio entre la esfera pública y privada, y del reconocimiento de la función social del sector privado.

y bajo el compromiso de integración social y económica efectiva (VILLALOBOS, 2008), defendiendo así la dignidad del ser humano caracterizado por esta situación, en todas las fases de su vida.

- *La familia como núcleo de desarrollo humano.* La familia, como célula vital de la Sociedad, es la primera comunidad natural, de importancia vital para la persona y la colectividad. Es el “núcleo” desde el cual proyectar la formación de la comunidad de personas, el centro de la tarea educativa, y el espacio de salvaguarda de la dignidad y derechos de los niños (CAMACHO, 2009). Además, la familia aparece como el protagonista esencial de la vida social, a través de sus redes de solidaridad interna y externa, y como el centro de vida económica y trabajo.

#### **4. Conclusiones. ¿La era de la responsabilidad social?**

Afrontar la realidad no es siempre fácil. Más difícil resulta cuando no se utilizan indicadores de evaluación de la misma acordes con el *tiempo histórico* que nos toca vivir. Desde el trabajo social, desde su práctica diaria en el diseño, programación y ejecución de las políticas de Bienestar social, se detectan y diagnostican necesidades ciudadanas crecientes (en su naturaleza y en su cantidad) y se gestionan recursos siempre escasos en contextos de restricción (política o financiera); aporta, por ello, un testimonio empírico de primera mano sobre este *tiempo*, valioso en nuestra opinión para descifrar, como plantean las reflexiones de este estudio, los retos de la política social desde su función en el presente (en el Estado del bienestar) y su labor en el futuro (en el desarrollo humano integral). Pero cabe hacerse estas preguntas finales: ¿cómo podemos sostener el actual bienestar social?, ¿quién debe asumir su gestión?, ¿y en qué debe consistir el mismo?

Llega el tiempo histórico de la responsabilidad. Todos los actores de la política social (desde los políticos y gestores hasta los mismos trabajadores sociales) deben ser conscientes de un horizonte que supera las exigencias coyunturales y avanza hacia cuestiones estructurales. El crecimiento socio-económico no puede sostenerse prioritariamente sobre políticas expansivas, ni puede llevar aparejado el reconocimiento *sine die* de derechos sociales de índole prestacional. El bienestar de familias y comunidades no debe residir, simplemente, en decisiones externas de agentes sociales o en disposiciones económicas de naturaleza administrativa. La autonomía responsable de los ciudadanos debe transitar, desde la declaración de intenciones a la realidad de los hechos. La acción comunitaria del trabajo

social (pionera desde el siglo XX), las experiencias cooperativas de producción y consumo, las empresas de inserción social, la colaboración público–privada en la ejecución de proyectos asistenciales, o las amplias redes de solidaridad (vecinal, familiar) ante los efectos de la crisis, son una pequeña muestra de en que puede consistir este nuevo paradigma; pero un paradigma que necesita de una filosofía de la acción social basada en la renovación de valores y principios fraternales más allá de la lógica del mercado y de la potestas del Estado, y donde el ser humano se convierta en el centro de la intervención político–social, en el siempre frágil equilibrio entre sus derechos y sus responsabilidades.

## 5. Bibliografía

ÁLVAREZ URÍA, F. (1986), *De la Beneficencia al Bienestar Social*, Madrid, Siglo XXI.

ANDER–EGG, E. (2006), *Metodologías de acción social*, Jaén, Universidad de Jaén.

BACHMANN, C. y SIMONIN, J. (1981), *Changer au quotidien. Une introduction au travail social*, París, Editions Études Vivantes.

BERIAN, J. (1990), *Estado de bienestar, planificación e ideología (Trabajo social, política social)*, Madrid, Editorial Popular.

BESTARD, J. (2003), *Globalización, tercer mundo y solidaridad: estudio comparativo entre los “Informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)” y los documentos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

CAMACHO, I. (2009), “Primera encíclica social de Benedicto XVI: claves de comprensión”, *Revista de Fomento Social* 256, 629–654.

CARITAS (2010), *VI Informe sobre las demandas atendidas a través de la red confederal de Acogida y Atención primaria*, Madrid, Cáritas española.

CASADO, D. (1989), *Introducción a los Servicios sociales*, Madrid, Acervo.

COMÍN, F. (1999), “El desarrollo del estado del bienestar en España”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales* 2, 7–38.

COSANO, F. (2006), "Influencias teóricas en el trabajo social", *Documentos de trabajo social* 37, 121–140.

DE LA RED, N. (1993), *Aproximaciones al Trabajo Social*, Madrid, Consejo General de Diplomados en Trabajo social y Asistentes sociales.

DEL VALLE, A. H. (2008), "Pluralismo de bienestar y estructuración política de la demanda social", *Aposta: Revista de ciencias sociales* 38.

DONATI, P. (2004), "Nuevas políticas sociales y Estado social relacional", *REIS* 108, 9–48.

ESPING-ANDERSEN, G. (1993), *Los tres mundos del Estado de Bienestar*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim.

ETZIONI, E. (1999), *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*, Barcelona, Paidós Ibérica.

FERNÁNDEZ GARCÍA, T. y ALEMÁN BRACHO, C. (2003), *Introducción al trabajo social*, Madrid, Alianza.

FERNÁNDEZ GARCÍA, T. y ARES, A. (2003), *Servicios Sociales: dirección, gestión y planificación*, Madrid, Alianza.

FERNÁNDEZ RIQUELME, S. (2008), "Ejercicio profesional y formación práctica: la identidad corporativa del Trabajo social en el diseño del Practicum", *Revista de Política social y Servicios sociales* 84, 119–133.

— (2009), "Política social en la Unión europea. Del Estado del Bienestar a la Europa social", *La razón histórica* 9, 28–38.

— (2010), "Política social y desarrollo humano. La nueva cuestión social del siglo XXI", *Nómadas* 29, 5–25.

FERNÁNDEZ SÁNZ, M. (2008), "¿Los pilares del Estado de Bienestar del siglo XXI?", *Temas para el debate* 159, 23–26.

FOLADORI, G. (2006), "La Insostenibilidad social del desarrollo sostenible". *Portularia: Revista de Trabajo Social* 6 (2), 3–16.

FUNDACIÓN FOESSA (2008), *VI Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España*, Madrid, Cáritas española.

GAGO P. F. (2004), "La teoría de la necesidad como referente de la política social", *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* 55, 13–26.

GARCÍA, E. (2004), *Medio ambiente y sociedad: La civilización industrial y los límites del planeta*, Madrid, Alianza Editorial.

GARCÍA ROCA, J. (2010), "La acción social ante la crisis global", *TS nova: trabajo social y servicios sociales* 2, 9–26

HERNÁNDEZ ARISTU, J. (1991), *Acción comunitaria e intervención social*, Madrid, Ed. Popular.

HERRERA, M. y CASTÓN, P. (2003), *Las políticas sociales en las sociedades complejas*, Madrid, Ariel.

JOBERT, B. (1981), *Le social en plan*, París, Éditions Ouvrières.

JULVE, M. (2006), "Los ciudadanos invisibles de la dependencia", *Revista de servicios sociales y política social* 73, 117–134.

KAHN, A. J. y KAMERMAN, S. B. (1987), *Los Servicios Sociales desde una perspectiva internacional. El sexto sistema de protección social*, Madrid, Siglo XXI.

KENNAN, G. F. (1998), *Al final de un siglo. Reflexiones, 1982–1995*, México, FCE.

LUCAS, A. y DONATI, P. P. (1987), "La política social en el estado de bienestar: el desafío de los sistemas complejos", *REIS* 37, 57–68.

MARCH, M. X. (1994), "La evaluación de los servicios sociales como opción política y como necesidad profesional en el contexto de la crisis del Estado del Bienestar", *Psychosocial Intervention* 7, 63–74.

MARCHIONI, M. (1999), *Comunidad, participación y desarrollo: teoría y metodología de la intervención comunitaria*, Madrid, Ed. Popular.

— (2006), "Democracia participativa y crisis de la política. La experiencia de los planes comunitarios", *Cuadernos de Trabajo Social* 19, 213–224.

MARCUELLO, Ch. (2001), "Ciencia, palabras, miradas y Trabajo Social", *Acciones e investigaciones sociales* 12, 95–114.

MARSHALL, T. H. (1998), *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza.

MARTÍNEZ DE PISÓN, J. M. (1998), *Políticas de bienestar: un estudio sobre los derechos sociales*, Madrid, Tecnos.

MARTÍNEZ PASTOR, J. I. (2011), "El paro por hogares en España (1987–2010)", *Sociología del trabajo* 72, 24–40

MÉNDEZ BONITO, P. (2006), "De la caridad a la ciencia Pragmatismo, interaccionismo simbólico y trabajo social", *Portularia* VI/1, 135–138.

MOCH F. (2006), "Globalización: retos de cara al futuro", *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales* 50–51, 51–83.

MOIX, M. (1986), *Bienestar Social*, Madrid, Trivium.

— (1988), "Cómo se entiende hoy la política social. Consideraciones críticas", *Cuadernos de Trabajo social* 1, 77–93.

— (1999), *Introducción al Trabajo Social*, Madrid, Trivium.

— (2004), "El Trabajo Social y los Servicios Sociales. Su concepto", *Cuadernos de Trabajo Social* 132/17, 131–141.

— (2006), *Teoría del Trabajo social*, Madrid, Síntesis.

— (2009), *La política social y la libertad*, Murcia, Isabor.

MOLINA CANO, J. (2009), *Epítome de la Política Social*, Murcia, Isabor.

MORALES, A. F. (2008), "Innovación social: una realidad emergente en los procesos de desarrollo", *Revista de Fomento Social* 251, 411–444.

PAYNE M. (1995), *Teorías contemporáneas del Trabajo social. Una introducción crítica*, Paidós, Barcelona.

PÉREZ ADÁN, J. (2008), *Adiós Estado, bienvenida Comunidad*, Barañain, Eiunsa.



PREBISCH, R. (1950), *The Economic Development of Latin America and Its Principal Problems*, New York, United ed.

RAMOS FEIJÓO, C. (2000), "Enfoque comunitario, modernidad y postmodernidad: el trabajo social con la comunidad en tiempos de la globalización", *Alternativas* 8, 185–204.

RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2002), "Los retos de la política social en el era de la globalización", en IGLESIAS, J. (coord.), *La sociedad, teoría e investigación empírica: estudios en homenaje a José Jiménez Blanco*, Madrid, CIS, 507–540.

SANZ, Á. (2001), "Acción social y Trabajo social: una revisión histórica", *Acciones e Investigaciones sociales* 13, 5–42.

SAPIR, A. (2006), "Globalization and the Reform of European Social Models": *Journal of Common Market Studies* 44, 369–390.

SEN, A. (1997), *Bienestar, justicia y mercado*, Barcelona, Paidós Ibérica.

SOYDAN, H. (2004), *Historia de las ideas en el Trabajo Social*, Valencia, Tirant lo Blanch.

TERWEY, F. (2004), "Una unión social europea: ¿hacia dónde tiende su paulatino desarrollo?", *Revista internacional de Seguridad Social* 1, 121–136.

TITMUS, R. M. (1981), *Política social*, Barcelona, Ariel.

VÁZQUEZ, O. (1998), "Pensar la epistemología del trabajo social", *Alternativas* 6, 269–286.

VILLALOBOS, J. (2008) "Impacto de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia en los Servicios Sociales Comunitarios", *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social* 43–44, 9–28.

WALLERSTEIN, I. (1987), *World-System Analysis*, Standford, Standford University Press.

WEALE, A. (1983), *Political Theory and Social Policy*, Londres, MacMillan.



UNIVERSIDAD  
**LOYOLA**  
ANDALUCÍA

Un proyecto de futuro con valores...

PASIÓN POR CONOCER  
SERVICIO  
UNIVERSALIDAD Y APERTURA  
EXCELENCIA  
EXIGENCIA  
COMPROMISO  
LIDERAZGO Y DIÁLOGO

**ETEA**  UNIVERSIDAD  
**LOYOLA**  
ANDALUCÍA

Campus Córdoba  
ETEA  
Escritor Castilla Aguayo, 4  
14004 Córdoba  
Tel. 957 222 100

[www.etea.com](http://www.etea.com)  
[www.uloyola.es](http://www.uloyola.es)

Campus Sevilla  
Palmas Altas  
C/ Energía Solar, 1  
41014 Sevilla  
Tel. 954 371 888